

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de solicitud publica de ofertas No.IPUB-002-2020 cuyo objeto es: “Prestación de servicios para suministrar y administrar personal de servicios temporales con la capacidad, experiencia e idoneidad para que el parque temático de flora y fauna de Pereira S.A.S., garantice la operación del bioparque Ukumari””

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

### CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de enero de 2020 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 002 de 2020, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., GARANTICE LA OPERACIÓN DEL BIOPARQUE UKUMARI”.
2. Que dentro del proceso en mencion se establecio el siguiente cronograma:

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	MARTES 28 DE ENERO DE 2020
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 P.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	JUEVES 30 DE ENEERO DE 2020 HASTA LAS 03:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	LUNES 03 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:00 A.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	LUNES 03 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 02:00 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	MARTES 04 DE FEBRERODE 2020 HASTA LAS 12:00 M
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR 02:00 P.M.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

3. Que dentro del termino presentaron observaciones dos posibles oferentes o interesados en el proceso referido, esto es el dia miercoles 29 de 2020 antes de las 05:00 p.m. denominados Temporales Gestionar con Calidad S.A.S. y el ciudadano MILTON GARZON A.
4. Que para el dia jueves 30 de enero se programaron los simulacros dentro del proceso de capacitacion y entrenamiento del personal y colaboradores del Bioparque con el fin de cumplir con los requisitos legales en atencion de emergencias, lo cual impidio al comité evaluador designado revisar y responder las observaciones dentro del termino establecido toda vez que éstos debian estar en dicho proceso de entrenamiento.
5. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario modificar el cronograma del proceso contractual por solicitud o invitación pública de ofertas Numero IPUB 002-2020 con el fin de

continuar con su desarrollo, hasta contar con un adjudicatario que permita suplir la necesidad.

6. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el cronograma del proceso por solicitud o invitación publica de ofertas IPUB 002-2020 cuyo objeto es: "...PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., GARANTICE LA OPERACIÓN DEL BIOPARQUE UKUMARI...", el cual quedará así:

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	MARTES 28 DE ENERO DE 2020
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 P.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	VIERNES 31 DE ENEERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:00 A.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 02:00 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	MIERCOLES 05 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 12:00 M
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	MIERCOLES 05 DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR 02:00 P.M.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA CORREA MONTOYA

Gerente

REVISOR: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez  
Director Jurídico